LUIS MIGUEL MEDINA DELGADO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 05/06/2025
HASH: 84d39ed3598c0b3293e56e1b97185651

Expediente nº: 410/2025

Bases reguladoras

Procedimiento: CONCURSO DE VEHÍCULOS ANTIGUOS CIUDAD DE CARRIÓN DE LOS CONDES 2025.

BASES CONCURSO DE VEHÍCULOS ANTIGUOS CIUDAD DE CARRIÓN DE LOS CONDES

1.- INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Carrión de los Condes, a través de las Concejalías de Turismo y Ferias convoca el CONCURSO DE VEHÍCULOS ANTIGUOS CIUDAD DE CARRIÓN DE LOS CONDES 2025, en el marco de la XXI Feria de Antigüedades, Almoneda y Coleccionismo del Camino de Santiago.

2.- OBJETO

El objeto de las presentes bases es regular la participación en dicho concurso, así como los premios a conceder, poniendo el foco de atención en los vehículos antiguos que nos permiten apreciar el patrimonio cultural e histórico así como la evolución de la tecnología a lo largo del tiempo.

3.- FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

El CONCURSO DE VEHÍCULOS ANTIGUOS CIUDAD DE CARRIÓN DE LOS CONDES 2025 tendrá lugar el domingo 6 de julio de 2025 en la localidad de Carrión de los Condes, en el exterior del recinto ferial que alojará la Feria de Antigüedades, Almoneda y Coleccionismo, situado en la Avenida Manuela Rizo, s/n frente al edificio de los Juzgados.

4.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en este concurso las personas mayores de 18 años que sean residentes legales en España, que acudan personalmente al evento y que acrediten la condición de propietario/a del vehículo con el que participan.

Asimismo, los vehículos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberán pertenecer a alguna de las siguientes categorías: coches, tractores, motocicletas y bicicletas con una antigüedad igual o superior a 25 años. Este requisito deberá quedar documentalmente acreditado.

Cód. Validación: 7WQSLP56RGHHKDN39YSJY9HP5
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

- Permiso de circulación en vigor, en su caso.
- Exposición del vehículo desde las 11:30 horas hasta las 14:00 horas en el lugar y día de celebración indicado.

La participación en este concurso es gratuita.

5.- SOLICITUDES Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción estará abierto desde la publicación de estas bases en la sede electrónica https://carriondeloscondes.sedelectronica.es, hasta el domingo 06 de julio de 2025 inclusive, día del concurso.

Los interesados en participar deberán cumplimentar el boletín de inscripción que se anexa a estas bases, y adjuntar a éste fotocopia del DNI y copia del permiso de circulación.

La inscripción podrá realizarse por cualquiera de las siguientes formas:

- Remitiendo el boletín de inscripción y la documentación señalada mediante WhatsApp al tfno. 649899548 o e-mail aedl@carriondeloscondes.es hasta las 14:00 horas del viernes 04 de julio de 2025 o,
- El mismo día de celebración del evento, 06 de julio de 2025, de 10:00 horas a 11:30 horas en el Recinto ferial, que alojará la Feria de Antigüedades, Almoneda y Coleccionismo situado en la Avenida Manuela Rizo, s/n frente al edificio de los Juzgados, lugar donde deberán dejar estacionado su vehículo.

Cualquier comunicación falsa de los datos recogidos en la ficha de inscripción supondrá la descalificación del participante.

6.- DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS Y CATEGORÍAS

Se establecen 5 premios en metálico de 150,00€ cada uno más trofeo a las siguientes categorías, que se otorgarán con cargo a la partida presupuestaria 2025/499/226.99.02 del presupuesto municipal en vigor:

- Al propietario más veterano (mayor edad).
- Al vehículo más antiguo (fecha de matriculación).
- Al propietario más joven (menor edad).
- Al vehículo más lejano

Cód. Validación: 7WQSLP56RGHHKDN39YSJY9HP5
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

- Al conjunto vehículo-conductor mejor caracterizado

Para optar a estos premios, los participantes deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos contemplados en el apartado 4.

Sólo se permitirá un premio por propietario.

Los premiados en la edición de 2024 no podrán repetir premio dentro de la misma categoría con el mismo vehículo, sí con otro vehículo de su propiedad o en otra categoría.

7.- MECÁNICA DEL CONCURSO

Todos los participantes deberán estacionar su vehículo en el exterior del Recinto ferial, que alojará la Feria de Antigüedades, Almoneda y Coleccionismo, situado en la Avenida Manuela Rizo, s/n frente al edificio de los Juzgados, en el lugar indicado por el personal del ayuntamiento hasta que finalice la entrega de premios.

Allí deberán inscribirse o comprobar su inscripción si ya la hubieran realizado. En ese momento recibirán una bolsa de bienvenida que incluirá, entre otros, invitación para acceder de forma gratuita al recinto de la Feria de Antigüedades.

El fallo de la Comisión de valoración se emitirá a las 14:00 horas del domingo 6 de julio, en el exterior del recinto ferial. Los ganadores del concurso así como sus vehículos deberán estar presentes en la entrega de premios. En caso contrario, se premiará al siguiente de cada categoría. Así mismo, se publicará la relación de premiados en la sede electrónica y tablón de edictos del Ayuntamiento, con posterioridad al acto público.

Los premiados deberán aportar datos bancarios para proceder al pago del premio que se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada. Así mismo deberán cumplimentar un anexo que se le facilitará tras la lectura del fallo de la Comisión de valoración, que incluirá una declaración responsable acreditativa de no encontrarse en ninguna de las circunstancias que le impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas establecidas en el artículo 13.2 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A efectos de la justificación de los premios será aplicable lo previsto en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-, esto es, que por otorgarse los premios en atención a la concurrencia de una determinada situación del perceptor no requieren una justificación ulterior.

Cód. Validación: 7WQSLP56RGHHKDN39YSJY9HP5
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

8.- COMISION DE VALORACIÓN

La Comisión de valoración, que será designada por la alcaldía, estará compuesta por un máximo de 5 personas, que ocuparán los cargos de presidente, vocales y secretario.

Podrá estar constituida por representantes de las asociaciones locales, vecinos/as, empleados públicos y cargos políticos.

Los miembros de la Comisión estarán sometidos al deber de abstención en los casos señalados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo noprevisto en estas bases sobre el jurado, se estará a lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II, del Título Preliminar de la mencionada ley.

Las cuatro primeras categorías serán valoradas por la Comisión en función de la documentación aportada junto con la solicitud. En el caso de la quinta categoría, tomará acuerdos por mayoría de votos y su fallo será inapelable. Igualmente ostenta el derecho a declarar desierto este último premio, si no se reunieran a su criterio los méritos suficientes.

Estará autorizada para resolver cualquier problema que se genere, esté contemplado o no en las presentes bases, por lo que tendrá competencia y autoridad para resolver los conflictos e imprevistos que pudieran surgir.

Los miembros de la Comisión levantarán acta del resultado del concurso, así como de las posibles incidencias que pudieran surgir en el trascurso del mismo y emitirá propuesta de concesión a favor de los premiados en el mismo, para su aprobación por resolución de alcaldía.

9.- ÓRGANO COMPETENTE APROBACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION

Los órganos competentes para la instrucción del procedimiento serán las Concejalías de Turismo y Ferias.

El órgano competente para aprobar y resolver la convocatoria es el Alcalde o Concejal en quien delegue.

10.- PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las bases podrán ser consultadas en la sede electrónica https://carriondeloscondes.sedelectronica.es y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cód. Validación: 7WQSLP56RGHHKDN39YSJY9HP5
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso conlleva la plena aceptación de estas Bases y del fallo de la Comisión de valoración.

Los datos facilitados por los participantes serán tratados conforme la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos.

Los participantes dan su consentimiento expreso al ayuntamiento de Carrión de los Condes para la recogida y tratamiento de sus datos personales, necesarios exclusivamente, para la organización y gestión del presente concurso y autorizan la grabación o difusión de las imágenes de su participación con fines de archivo o publicidad del mismo.

En Carrión de los Condes a la fecha de la firma electrónica

Documento firmado electrónicamente por el alcalde, D. Luis Miguel Medina Delgado

Cód. Validación: 7WQSLP56RGHHKDN39YSJY9HP5
Verificación: https://carriondeloscondes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5